



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0019

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 04/07/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002839-9 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de un (1) rack de pie con destino a la Defensoría Regional de Rafaela dependiente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y Resolución N°172/18.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron cuatro (4) presupuestos: 1-) PAPIRO INFORMATICA SRL- por un monto total de cincuenta y nueve mil setenta y tres pesos con veintiséis centavos (\$59.073,26), 2-) GRUPO CONSULTAR SRL -Básica- por un monto total de sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$66.450), -Alternativa- por un monto total de sesenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$66.400), 3-) TECHNAE SRL - por un monto total de sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos (\$65.650) y 4-) ZZ GROUP SA- por un monto total de cincuenta y seis mil novecientos pesos (\$56.900).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: ZZ GROUP SA- por un monto total de cincuenta y seis mil novecientos pesos (\$56.900) por cumplir técnicamente con lo requerido y ser la más económica.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 751/19.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecidas en el artículo 2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial.

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de un (1) rack de pie con destino a la Defensoría Regional de Rafaela dependiente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por la suma de cincuenta y seis mil novecientos pesos (\$56.900), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) – ZZ GROUP S.A. -CUIT: 30-70969094-5:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Rack de pie de 40 unidades	\$56.900	\$56.900
TOTAL					\$ 56.900
TOTAL ADJUDICADO					\$ 56.900



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3-- Finalidad 1- Función 2 – la suma de pesos cincuenta y seis mil novecientos (pesos cincuenta y seis mil novecientos) - Ubicación Geográfica 82-21-255.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración para que, liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del bien.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.